



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



**DECLARACIÓN POLÍTICA SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS,  
DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO  
COMO DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO EN  
CENTROAMÉRICA**

**ADOPTADA POR LA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS,  
DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO COMO DESAFÍOS PARA LA  
SEGURIDAD Y EL DESARROLLO EN CENTROAMÉRICA**

**Managua, Nicaragua  
24 de junio de 2009**

**Nosotros, los abajo firmantes:**

**Reconociendo** el Protocolo de Tegucigalpa como el marco jurídico y político por excelencia de la Integración Centroamericana, teniendo como objetivo fundamental la realización de ésta, para constituir a Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo;

**Reafirmando** los principios de soberanía, independencia y autodeterminación de nuestros respectivos Estados y Gobiernos, y la plena vigencia y respeto de nuestros respectivos ordenamientos jurídicos como base de la colaboración mutua que desarrollamos en todos los campos de la Integración regional y en nuestras relaciones con otros Estados y organismos internacionales;

**Reconociendo** el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como el instrumento jurídico y político que permite desarrollar de forma integral todos los aspectos del modelo de seguridad democrática, y como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa;

**Reconociendo** que la Comisión de Seguridad de Centroamérica es la instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas y demás fines establecidos por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica;

**Reconociendo** la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México adoptada durante la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, como instrumento básico que, desde una perspectiva integral orienta las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos, estableciendo los componentes y actividades necesarias para fortalecer en la región centroamericana y en México la seguridad de las personas y sus bienes que permita a nuestros pueblos alcanzar los objetivos de desarrollo humano;

**Recordando** la XXXII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en la que se aprobó el Plan de Acción con costos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México;

**Convencidos** de que el abuso de las drogas, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia transnacional organizada, el terrorismo y su financiamiento, y el flagelo de la corrupción, representan amenazas para la seguridad y el desarrollo político, económico y social de nuestros pueblos;

**Conscientes** de que estos fenómenos afectan el Estado de Derecho, las instituciones democráticas y la gobernabilidad en nuestros Estados;

**Preocupados** por la gravedad del delito de lavado de activos y otros ilícitos relacionados en la región;

**Profundamente preocupados** por el serio problema de la violencia generada por la delincuencia y las pandillas vinculadas con grupos del crimen organizado en la región, y muy conscientes de la importancia de la implementación de programas integrales que promuevan la prevención, la reintegración social y la rehabilitación de antiguos miembros de estos grupos como parte de una estrategia global para enfrentar el problema;

**Reconociendo** el papel que pueden desempeñar la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la prevención del consumo y abuso de drogas en la región;

**Tomando en cuenta** la importancia de las disposiciones de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) de 2000 y sus tres Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2003 y la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996;

**Conscientes** de que la Comisión de Estupefacientes, en su 52ª sesión, ha revisado la implementación de las metas y objetivos de los documentos resultantes de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitiendo una Declaración Política y un Plan de Acción sobre el problema mundial de las drogas;

**Saludando** la Resolución 51/31 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, la cual hace un llamamiento a los Estados Miembros a responder a los retos generados por la distribución de sustancias controladas internacionalmente en los mercados no regulados;

**Reafirmando** también los compromisos de la Estrategia Global contra el Terrorismo, adoptada por consenso el 8 de septiembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual representa el marco de referencia para la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 62/172, adoptada en diciembre de 2008;

**Reafirmando** la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y regional en asuntos penales, especialmente en materia de extradición, asistencia legal mutua, incautación y decomiso de los bienes producto del narcotráfico;

**Reconociendo** los esfuerzos que realizan nuestros países para combatir el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo especialmente en el marco de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP), la Comisión Interamericana para

el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE);

**Poniendo especial énfasis** en el hecho de que para prevenir y luchar contra el tráfico ilícito de droga, la delincuencia organizada transnacional y la financiación del terrorismo se requiere un enfoque integrado y equilibrado que incorpore el principio de responsabilidad compartida y equitativa junto con un renovado compromiso político;

**Saludando** el compromiso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su apoyo a los Países Miembros del SICA, en particular a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, así como su Plan de Acción;

**Reconociendo** la importancia del Acuerdo de Cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), de 13 de noviembre de 2008;

**Reconociendo** que Centroamérica requiere contar con recursos adicionales a sus presupuestos nacionales para la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, así como de su Plan de Acción;

#### **Declaramos**

1. Nuestro firme compromiso en la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada, el terrorismo y su financiación, así como continuar librando una lucha eficaz contra esos flagelos que ponen en riesgo el desarrollo integral de nuestros pueblos;
2. **Acogemos con beneplácito** el “Programa de UNODC para el reforzamiento del Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México”, acordando trasladarlo a la Comisión de Seguridad de Centroamérica para su estudio e implementación en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, así como de la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana;
3. **Exhortamos** a los Estados Miembros del SICA que todavía no lo hayan hecho a que incorporen a su legislación nacional, cuando proceda la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988;

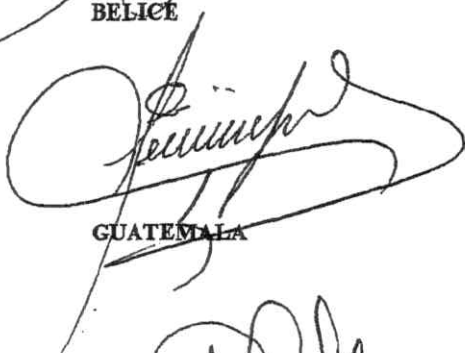
14. **Hacemos un llamamiento a UNODC**, a movilizar ante la Comunidad Internacional, en coordinación con la Secretaría General del SICA, los recursos financieros complementarios necesarios para una eficaz ejecución del “Programa de UNODC para el Reforzamiento del Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México” y de los Acuerdos sobre seguridad regional suscritos por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del SICA;
  15. **Valoramos** la importancia de aumentar las capacidades de los Países Miembros del SICA en lo referente a la prevención de la violencia y el delito mediante políticas, estrategias, planes y programas diseñados de acuerdo con la legislación de cada país, la participación social y el fortalecimiento de las instituciones estatales;
  16. **Fomentaremos** programas que reduzcan la demanda de estupefacientes y prevengan el abuso de drogas, así como crear un Programa que reduzca los efectos nocivos del consumo de drogas para la salud y la sociedad entre los grupos más vulnerables y de mayor riesgo, a través de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP);
  17. **Trabajaremos** por la armonización de las políticas de VIH/SIDA a nivel nacional y regional, así como la implementación de programas que doten de servicios de prevención y tratamiento para el abuso de drogas y VIH/SIDA;
  18. **Fortaleceremos** las instituciones, mecanismos, programas carcelarios y de seguimiento post penitenciario que coadyuven a la reinserción social de los privados de libertad, incluyendo los repatriados por actos delictivos y una mejora de las infraestructuras penitenciarias;
  19. **Aumentaremos** las capacidades de análisis e investigación forense de las diferentes instancias de los Países Miembros del SICA, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan maximizar la eficiencia del proceso penal;
  20. **Tomamos nota** de los Programas Integrados Nacionales presentados en la Conferencia Ministerial y solicitamos a UNODC que preste su asistencia técnica a los países para la finalización y posterior implementación de dichos programas;
  21. **Nos congratulamos** por el establecimiento de la Oficina Regional de Programas de la UNODC en Panamá;
  22. **Apoyamos** el establecimiento de Centros de Excelencia en los países de Centroamérica, en el marco de los Programa País y el Programa de UNODC para el fortalecimiento de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, así como de su Plan de Acción;
-

23. **Acordamos elevar** los resultados de esta Conferencia al conocimiento de la Reunión de Presidentes del SICA;

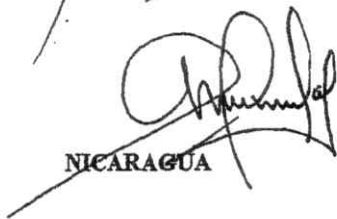
24. **Agradecemos** al pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua por la hospitalidad brindada durante el desarrollo de esta Conferencia.



BELICE



GUATEMALA



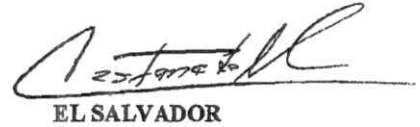
NICARAGUA



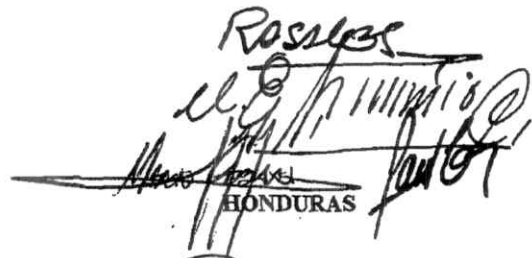
REPUBLICA DOMINICANA



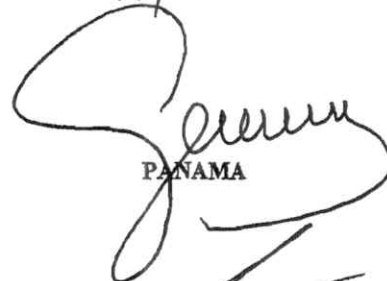
COSTA RICA  
(COMO OBSERVADOR)



EL SALVADOR



HONDURAS



PANAMA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA GENERAL DEL SICA